



DOM: N°140.-

21.09.2021

Hoja 1

DECRETO ALCALDICIO N° 001099
LITUECHE, 21 de septiembre de 2021.

CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación constante de esta administración Municipal por fomentar la vida sana a través de las actividades deportivas, además de crear las condiciones de espacio que se puedan adecuar desarrollo de actividades socioculturales en los diferentes sectores de la Comuna.
- La necesidad de mejorar las actuales condiciones de diferentes multicanchas en diferentes localidades de la comuna.
- Que es necesario Mejorar el sistema de mallas de los arcos de baby futbol de las multicanchas de Paso del Soldado, Villa Nuevo Amanecer y Villa La Esperanza.
- El recurso Municipales.
- El Proyecto elaborado por la unidades técnicas municipales DOM denominado "**Mejoramiento arcos babyfutbol, varias Multicanchas.**"
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°1.-, celebrada el día 07 de julio de 2021, Acuerdo N° 12/2021, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de licitación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 319 de agosto de 2021.
- Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- La Licitación Publica registrada bajo la ID 1743-68-L121.- en la página web www.mercadopublico.cl
- Las Ofertas presentadas en el Portal Mercado Publico.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 02 de septiembre del 2021.-
- El Decreto Alcaldicio N° 1036.- de fecha 03 de septiembre del 2021.- que adjudica la licitación al oferente Estructural Spa, Rut 77.050.904-1.-
- La Orden de Compra N°1743-310-SE21. Enviada el día 09 de septiembre del 2021.-
- El Acuerdo del Concejo Municipal N° 46/2021 de sesión ordinaria N° 08 de fecha 08-09-2021 que se acuerda aprobar el contrato "Mejoramiento arcos babyfutbol varias multicanchas", por un monto de \$2.180.021.-
- El Contrato a suma alzada suscrito con fecha 13-09-2021 entre la I. Municipalidad de Litueche y la empresa Estructural Spa, Rut 77.050.904-1.-
- El Decreto Alcaldicio N°1074.- de fecha 13-09-2021 que aprueba el contrato a suma alzada.
- La Solicitud de Recepcion Provisoria de las Obras presentada por el contratista con fecha 15-09-2021.- en oficina de partes y recibida en la DOM con fecha 21-09-2021.-
- El Artículo N°12 de las Bases Administrativas.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que nombra subrogancia Secretario Municipal. El Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de junio del 2021 que nombra al Sr. Alcalde por el periodo 2021-2024. El Decreto N°740 de fecha 30 de junio del 2021, que renueva los Decretos Alcaldicios N°597 (09-05-2018) y el Decreto Alcaldicio N°874 (13-07-2018) que delega la facultad de firmar a la administradora municipal bajo la fórmula "por orden del alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris.

DECRETO:

1.- **NOMBRASE** a los funcionarios municipales que se señalan para que integren la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra denominada "**Mejoramiento arcos babyfutbol, varias Multicanchas**"

- Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales.
- Pablo Palma Cerecera, Jefe Dirección de Obras Municipales

2.- **INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


Alejandro Cáceres Reyes
Secretario Municipal (S)


Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal
Por orden del Sr. Alcalde

CSM/ACR/RPV/GSA/acc
Distribución:
- Archivo Partes
- Archivo DOM
- archivos Adquisiciones

